

Cómo afecta la reforma del desempleo a la enseñanza

Intencionadamente el Gobierno del PP continúa reforzando su política agresiva contra los trabajadores. Sus consecuencias se han materializado en la pérdida del poder adquisitivo de las rentas del trabajo, en la disminución de los derechos laborales y en el aumento de la precariedad y la siniestralidad laboral

Natalio González Pino
Responsable de empleo de FE-CC.OO.

De estas agresiones tenemos dos buenos ejemplos en el sector de la enseñanza, medidas de carácter educativo que no han sido consensuadas, a través de la negociación, con los sindicatos: LOU y Ley de Calidad. No obstante, el Gobierno pretende dar una falsa imagen de defender el diálogo social desde la imposición frente a la negociación y desde la arrogancia frente al acuerdo. Por ello, sus propuestas para acometer la reforma del desempleo pretenden una serie de recortes de dichas prestaciones, a costa de mantener la protección social como un aspecto residual de su política social y de considerar al trabajador desempleado como un defraudador en potencia, en lugar de una persona que necesita de protección y ayuda para su inserción laboral.

Las políticas aplicadas han tenido consecuencias nefastas para el sector de la enseñanza pública y para el colectivo de trabajadores de este sector: aumento de la contratación a tiempo parcial, crecimiento de la tasa de temporalidad debido al aumento de la contratación interina, inestabilidad en las plantillas de los centros educativos y privatización de servicios mediante la introducción de empresas de trabajo temporal y de contratas. En lo que respecta a la enseñanza privada, la fórmula más patente de la precariedad laboral se constata en la abusiva utilización de los contratos temporales. La patronal recurre a este método para reducir los costes salariales de sus trabajadores, disminuir las plantillas y aumentar la precariedad laboral de este colectivo.

En definitiva, las medidas del Gobierno del Partido Popular significarán un importante recorte de derechos para los trabajadores de cualquier sector educativo.

Además, hay ocho buenas razones para oponerse a la reforma del Gobierno y para secundar la huelga general del día 20, porque:

1ª) Elimina el derecho al empleo acorde con las características profesionales y formativas del trabajador.

2ª) Establece la obligación de aceptar ofertas de trabajo que supone no ajustarse a la profesión demandada por el trabajador, con la posibilidad de cobrar salarios inferiores a los anteriores y de desplazarse hasta 30 kilómetros.

3ª) Impone un compromiso de actividad para cobrar el derecho a la prestación que obliga a la firma de un documento de compromiso y a la plena disponibilidad para trabajar.

4ª) Suprime los salarios de tramitación, lo que supone una pérdida de salario, una pérdida de cotización al desempleo y a la Seguridad Social y una pérdida de tiempo computable a efectos de indemnización por despido y de acceso a la prestación por desempleo.

5ª) Elimina el derecho al desempleo de los contratos de inserción que significa la no cotización de estos contratos a efectos de desempleo y que dicha modalidad no dará derecho a prestaciones.

6ª) Elimina el cobro de prestaciones para aquellos trabajadores que no demuestren haber disfrutado sus vacaciones y su respectiva cotización por parte de la empresa, lo que significa imputar al trabajador la carga de la prueba (en lugar de la empresa) y ligar a la prueba el inicio del cobro de la prestación.

7ª) Excluye del derecho a la protección por desempleo a los trabajadores fijos discontinuos cuya actividad se repita en fechas ciertas, pues son considerados trabajadores indefinidos a tiempo parcial, lo que supone eliminar de un “plumazo” el derecho a la prestación de un numeroso colectivo de trabajadores de las administraciones públicas.

8ª) Recorta el subsidio de desempleo al aumentar el concepto de rentas para acceder a este derecho, que significa una discriminación de las personas en paro al considerar a efectos de subsidio rentas que no lo son a efectos de IRPF.

¿Quiénes sufrirán los efectos de la reforma?

¿Cómo se verán afectados por estas medidas los trabajadores y las trabajadoras de los distintos sectores educativos? Independientemente del sector educativo en el que se trabaje (o se pretenda trabajar), las medidas del Gobierno afectarán: a todos los beneficiarios (actuales y futuros) de las prestaciones por desempleo, a los interinos e interinas de la enseñanza pública no universitaria, a los interinos e interinas de los servicios educativos complementarios, a los trabajadores y trabajadoras contratados por las administraciones educativas y otras administraciones públicas, al colectivo de trabajadores y trabajadoras de la enseñanza privada, a los contratados laborales de la universidad, al colectivo de trabajadores y trabajadoras de la enseñanza que se encuentren (actualmente o en un futuro) en situación de paro.